

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 989

RADICACION No. 2021-00305-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por la demandada DIANA FAISULY GIL MORA por intermedio de Apoderad Judicial.

RECONOCESE a la doctora LAURA MEJIA OCHOA como apoderada del extremo accionado, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

En firme este proveído procédase a correr traslado de los medios exceptivos formulados.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria